



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO E EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

En el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla” se encuentra el programa, Conectividad Ágil Eficiente y Segura, que plantea dentro de sus estrategias, ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil y eficiente a través de sistemas de inteligencia aplicada, en la cual se optimicen no solo los desplazamientos sino también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad.

Dentro de esta programa, se encuentra el proyecto Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, que pretende reducir los índices de accidentalidad, aumentar el respeto de las normas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, adicionalmente dar cumplimiento a los requerimientos de controles operativos exigidos por parte del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Puertos y Transportes con el objetivo de mejorar la conducta de los actores viales y preservar la vida de los diferentes actores viales. Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, artículo 94, tiene como función primaria, entre otras: “Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”; y su vez dentro de ésta como funciones secundarias las siguientes:

“...Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan Maestro de Movilidad, en armonía con el Plan de ordenamiento territorial y el Plan de Desarrollo Distrital”.

“Formular las políticas en materia de gestión de tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de control de tráfico y señalización, entre otros) y de seguridad vial en armonía con el plan maestro de movilidad, plan de ordenamiento territorial y el plan de desarrollo distrital”.

“Formular políticas tendientes a regular y controlar la circulación del transporte terrestre a nivel urbano, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de la normatividad vigente”.

“Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional”.

“Ejecutar planes de control operativo y de regulación dirigidos a la verificación del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los actores de la vía, con el objetivo de disminuir la



NIT 890.102.018-1

accidentalidad y el mejoramiento de la circulación y tiempos de desplazamiento, de conformidad con las normas legales vigentes”.

“Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados por las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables”.

En el marco de este proyecto la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura, toda vez que el índice de accidentalidad aumento en comparación con el año 2020 tal como se evidencia en la siguiente tabla:

ACCIDENTALIDAD 2020-2021			
	AÑO 2020	AÑO 2021	%
Enero	410	346	-16%
Febrero	466	339	-27%
Marzo	305	382	25%
Abril	112	270	141%
Mayo	151	315	109%
Junio	158	371	135%
Julio	167	413	147%
Agosto	194	458	136%
Septiembre	273	404	48%
Octubre	354	430	21%
Noviembre	288	443	54%
Diciembre	406		
TOTAL	3284	4171	

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE PRESENTARON 4171 ACCIDENTES ARROJANDO UN INCREMENTO DEL 45% EN COMPARATIVO CON EL AÑO 2020.

El componente de fortalecimiento institucional, que hace parte de este proyecto, está dirigido para el mejoramiento en la calidad del servicio acorde con el Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional a través del cual, se unan esfuerzos de cooperación para la regulación y control del tránsito y transporte en la jurisdicción del Distrito de Barranquilla, propendiendo por la seguridad vial; para esto la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial requiere del apoyo de un recurso humano debidamente capacitado en materia de Tránsito y Transporte y servicios profesionales afines, para que realice actividades de asesoría, apoyo, control, coordinación y supervisión de operativos, planes ejecutados por la Seccional de Tránsito y Transportes en coordinación con la Secretaría de Tránsito



NIT 890.102.018-1

y Seguridad Vial, que tienen como fin lograr la aplicación y el cumplimiento de la normatividad de tránsito y en especial la seguridad de los usuarios viales.

En este sentido, la Oficina de Control Operativo de la Secretaría de Transito y Seguridad Vial, viene desarrollando procesos, que llevan como objetivo el fortalecimiento de la cultura vial de los ciudadanos del Distrito y todos los usuarios de las vías, coordinando medidas necesarias y acordes a derecho con el fin de contrarrestar los diferentes problemas de tránsito y transporte en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las solicitudes de la ciudadanía respecto a la obstaculización de las vías, vehículos abandonados, problemática de mal estacionamiento, etc., que generen inconformismos entre los ciudadanos, la Oficina de Control Operativo de Tránsito, hace acompañamientos, asesorías y apoyo en la solución de dichos conflictos y atiende oportunamente los requerimientos dándoles respuestas oportunas y buscando con ello la satisfacción de la comunidad por los resultados obtenidos.

Los planes en mención son analizados, diseñados, coordinados, tabulados y acompañados por miembros de la Oficina de Control Operativo del Tránsito, con el objeto de realizarse a través de la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR.

Para que se cumpla con los procesos descritos y se permita el desarrollo del proyecto control y regulación del tránsito en el Distrito de Barranquilla, se hace necesario y oportuno definir, actualizar, documentar, y efectuar seguimiento y verificación a los procedimientos que se vienen implementado en virtud de este proyecto, así como definir indicadores y efectuar seguimientos a las acciones correctivas, preventivas y de mejoras que se identifiquen como necesarias para el mejoramiento continuo del proceso Gestión del Tránsito y Seguridad Vial, de la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial. En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que es necesario optimizar el funcionamiento integral de las diferentes dependencias asegurando una exitosa prestación de los servicios de la Administración de la Secretaria Distrital de Transito y Seguridad Vial, con el fin de contribuir con el fortalecimiento institucional, mejorar la gestión y la calidad de servicios que brinda en su interior, lo cual redundará en aumentar las capacidades humanas y técnicas, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales, requiere la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.

En consecuencia de lo anterior, y para garantizar que la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial como autoridad de tránsito, ejecute al 100% el Plan de Control Operativo de Tránsito, así como las demás actividades de control requeridas, y considerando que no se cuenta con el recurso humano suficiente, tal como lo certifica la secretaria de gestión humana, se requiere contratar un grupo de trece (13) profesionales que cuente con la idoneidad y experiencia para la asesoría y acompañamiento en el desarrollo de la gestión de la entidad en la ejecución de las diferentes necesidades de índole interdisciplinar que contribuirán al cumplimiento de los objetivos contemplados en el plan de desarrollo del Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicio Personal Temporal



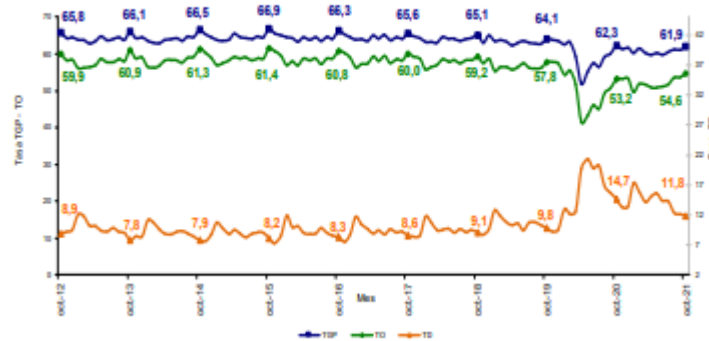
NIT 890.102.018-1

II. Análisis de Mercado

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf (30 de noviembre 2021)

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

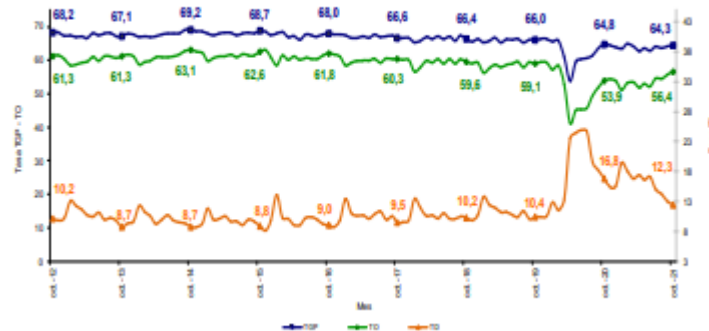
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Octubre (2012- 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).¹

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf



NIT 890.102.018-1

En octubre de 2021, el número de personas ocupadas en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10.704 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento y Actividades financieras y de seguros 1,1, 1,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.²

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total 13 ciudades y A.M.				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	10.704	10.097	100,0	607	
Alojamiento y servicios de comida	752	640	7,0	112	1,1
Transporte y almacenamiento	935	827	8,7	108	1,1
Actividades financieras y de seguros	266	178	2,5	88	0,9
Comercio y reparación de vehículos	2.258	2.176	21,1	83	0,8
Otras ramas [^]	309	231	2,9	77	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.011	945	9,4	67	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.386	1.339	12,9	47	0,5
Industrias manufactureras	1.578	1.532	14,7	47	0,5
Construcción	735	716	6,9	19	0,2
Información y comunicaciones	233	237	2,2	-4	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.042	1.055	9,7	-13	-0,1
Actividades inmobiliarias	195	221	1,8	-26	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf (11 de noviembre de 2021)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020).

En septiembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021[^] / septiembre 2020

Sector	División	Descripción	Personal ocupado total [^]				
			Septiembre 2021	Septiembre 2020	Variación absoluta	Variación %	Contribución
M	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,0	2,3	2,8	1,8	---
M	División 53	Comercio y servicios de mensajería	6,1	-0,5	7,2	-0,6	---
J	División 56	Reservorios, catering y bares	15,5	6,0	5,2	2,3	---
J	División 58	Actividades de educación	-5,1	-6,8	0,6	0,8	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,2	-9,8	-12,9	9,6	---
J	División 62 y Clase 6211	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	-0,2	0,5	3,9	---
J	División 61	Telecomunicaciones	7,9	3,4	2,7	1,8	---
J	División 62, División 62, excepto Clase 6211	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	14,1	1,3	0,8	---
UN	Sección I, División 68	Inmobiliaria, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	2,5	1,6	0,9	---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,2	6,9	0,5	---
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	1,8	1,8	0,8	---
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,3	-0,1	-1,3	0,5	0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (call center)	8,4	3,5	5,4	-5,5	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,7	-0,9	3,6	2,6	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,8	-0,5	4,3	0,3	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	7,1	2,1	4,2	0,8	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	4,9	0,8	1,7	2,6	---
S	Divisiones 90, 91, 92 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,7	3,9	5,1	2,7	---

Fuente: DANE – EMS

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf



NIT 890.102.018-1

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2021 / septiembre 2020)

En septiembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2020.³

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Septiembre 2021* / septiembre 2020**

Sección	División	Descripción	Período ocupado sin agencias ¹		Permanente	Temporal directa	Módulo ² Hora estándar ³
			Variación (%)	Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,9	6,0	2,9	---	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-2,1	6,8	---	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	7,8	7,0	---	---
J	División 58	Actividades de edición	4,9	3,7	1,3	---	---
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	131,3	100,3	29,0	---	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,8	9,4	1,4	---	---
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	1,3	0,9	---	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,6	-0,4	---	---
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	6,9	1,4	---	---
M	División 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,9	-0,5	5,4	---	---
M	Clase 7210	Publicidad	10,6	6,6	4,0	---	---
N	División 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,1	0,6	-1,4	6,8	---
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	5,5	1,8	---	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,2	1,9	4,3	---	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,7	-1,2	1,8	1,1	---
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	0,4	3,2	---	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,6	6,2	1,3	---	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,5	9,6	6,9	---	---

Fuente: DANE – EMS

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁNSITO E EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

La secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de un grupo de profesionales interdisciplinario que cumplan con el perfil exigido, para apoyar en el desarrollo de las actividades de la oficina de Control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla, mediante la orientación de los planes de trabajo brindando acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de Tránsito en el marco del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía.

A continuación, se describen los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, valor del contrato y plazo de ejecución.

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_septiembre_21.pdf



NIT 890.102.018-1

Perfil/Experiencia	Cantidad	Obligaciones Especifica	Valor del Contrato	Plazo
Profesional en contaduría o áreas administrativas y acreditar experiencia profesional de mínimo tres (3) años y cuatro (4) meses.	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo en la consolidación de estadística e indicadores de la regulación del tránsito de Barranquilla. 2. Apoyo al supervisor del contrato 3. 4. Apoyo y acompañamiento en la realización de actividades encaminadas a fortalecer el mejoramiento continuo de los procesos relacionados con el control, regulación y gestión del tránsito y la cultura vial, tales como: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Análisis y seguimiento a la implementación de los controles para reducir los riesgos del proceso. <input type="checkbox"/> Análisis de cumplimiento en la gestión de PQR relacionadas con el proceso y el proyecto. <input type="checkbox"/> Identificación, seguimiento y validación de la implementación de los indicadores y estadísticas. <input type="checkbox"/> Acompañamiento en la verificación, actualización y mejora de los procedimientos. <input type="checkbox"/> Verificación del cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios. 5. Presentar los informes, que se le requieran en el desarrollo de las actividades realizadas. 6. 7. Revisar el proceso de aplicación a la norma dada por parte de las autoridades competentes. 8. Llevar un control del número de procesos 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas dirigidas al desarrollo del proyecto control y Regulación del tránsito 	Cincuenta y tres millones Novecientos mil pesos (\$53.900.000.00)	Será por once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Profesional como contador y especialista en Gestión Financiera Pública y acreditar experiencia profesional de mínimo tres (3) años y seis (6) meses	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar las actividades operativas programadas por la oficina de Control Operativo del tránsito, y asignadas por el jefe de Oficina. 2. Orientar los planes de trabajo asignados al personal técnico de la oficina de control Operativo del tránsito. 3. Apoyar en la supervisión y control de los planes operativos ejecutados por la seccional de tránsito y transporte MEBAR en cumplimiento al pacto por TRANSMETRO y demás disposiciones legales en las que la secretaria de tránsito y seguridad vial y Oficina de control operativo asuma responsabilidad. 4. Apoyar en la identificación de los problemas de movilidad que se presenten en el Distrito de Barranquilla coordinando con la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR las medidas para mitigarlos. 5. Apoyar en la ejecución de las actividades Operativas asignadas por el jefe de la Oficina y la Secretaría de tránsito y seguridad vial. 6. Revisar el proceso de aplicación a la norma dada por parte de las autoridades competentes. 7. Revisar y analizar los informes estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte, y proponer soluciones para la disminución de los mismo. 8. Llevar un control de avance de las metas propuestas dentro del proyecto control y regulación del Distrito de Barranquilla. 9. Apoyo en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas dirigidas al desarrollo del proyecto. 	Treinta Millones Seiscientos Mil pesos (\$30.600.000.00)	Será por SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993
Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de tres (3) años y dos (2) meses	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con el soporte jurídico en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Apoyar jurídicamente a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 4. Apoyo en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 5. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 	El Valor del contrato es la suma de Veintiocho Millones Doscientos Mil pesos (\$28,200,000.00)	Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993



NIT 890.102.018-1

		<ol style="list-style-type: none"> 6. Apoyar en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo. 7. Apoyo en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad. 8. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y Regulación. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución 		
<p>Acreditar título profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales o áreas afines, con estudios de postgrado-especialización con experiencia relacionadas con actividades del objeto contractual mínima de tres (3) años.</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la planeación, diseño, formulación, e implementación de la regulación de las Vías restringidas dentro del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal - VTA en el Distrito de Barranquilla. 2. Apoyar en la administración, coordinación y ejecución de los recursos logísticos, operativos y de personal adscrito al Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla. 3. Brindar apoyo en la presentación de información veraz y oportuna de todos los procesos técnicos relacionados con el Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal. 4. Asistir a reuniones relacionadas con el Objeto del Contrato. 5. Apoyo en la coordinación con la Oficina de Control Operativo de Tránsito, el control y manejo de situaciones (accidentes, operativos, regulación, comparendos) en las vías restringidas dentro del programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, en el Distrito de Barranquilla. 6. Apoyo en la gestión de adoptantes interesados en el Plan Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal. 7. Apoyar el Proceso de entrega de placas y carnets, para la identificación de conductores y carretas pertenecientes al Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla. 8. Apoyar en la realización de visitas domiciliarias a los beneficiarios del Programa Integral De Sustitución de Vehículos de Tracción Animal, para la actualización y verificación de información. 9. Apoyar la atención a inquietudes de la población de conductores de vehículos de tracción animal. 10. Apoyar en la realización de los cursos de sensibilización a conductores de Vehículos de Tracción Animal. 11. Apoyar en la actualización de las ayudas pedagógicas y material didáctico del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla. 12. Apoyar en el suministro de información para la atención a PQR dirigidos relacionados con el Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. 13. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución del Programa Integral de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal en el Distrito de Barranquilla. 14. Las demás asignadas por el supervisor 	<p>Cuarenta y Un Millones Seiscientos Mil Pesos (\$ 41,600.000.00)</p>	<p>Sera por Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Acreditar título profesional en Administración de Negocios internacionales o áreas administrativas y acreditar experiencia profesional de mínimo dos (2) años y tres (3) meses</p>	1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Integrar, sistematizar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la oficina de Control operativo del Tránsito. 2. Revisar, cotejar y determinar en coordinación con la seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, la congruencia y confiabilidad de la información en materia de movilidad y accidentalidad, reportada por las instituciones estatales, medios de comunicación y demás entidades u organismos con el fin de precisar la misma. 3. Recopilar los indicadores correspondientes a datos enfocados en Tránsito, Transporte, Educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente de la Oficina de Control operativo de Transito y demás áreas requirentes. 4. Ingresar conjuntamente con la seccional de Tránsito y transporte MEBAR, las estadísticas de otros órganos y dependencias. 5. Elaborar informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad operativa e informalidad en el transporte. 6. Conseguir, validar, integrar y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la oficina de control Operativo del Tránsito. 7. Consolidación de los indicadores de la circular 0008 de 2017 y circular 23 y 24 de 2014 de la ilegalidad y la informalidad. 8. Apoyo en la Revisión y Supervisión de la auditoria d ellos patios realizados los cruces entre el Sistema de la Secretaría y las planillas de patios, realizar cotejos con laserfshe y sistema de la Secretaría. 	<p>Cuarenta Millones Ciento Cincuenta Mil (\$40.150.000.00)</p>	<p>Será por once (11) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>



NIT 890.102.018-1

		<p>9. Apoyar a la oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del proyecto control y regulación.</p>		
<p>Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años y ocho (8) meses en el ejercicio de la profesión</p>	1	<p>1. Apoyo en el desarrollo y ejecución del proyecto control y regulación del tránsito con el fin de garantizar el fortalecimiento institucional. 2. Apoyo a la secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en temas requeridos, como inclusión discapacitados, acciones judiciales derivadas de actos administrativos proferidos por las autoridades de tránsito, y actualización jurídica. 3. Acompañar a la secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en los temas derivados del Convenio Interadministrativo suscrito con la Policía Nacional, Pacto por TRANSMETRO, Convenio con el Área Metropolitana y demás contratos y/o convenios suscritos en el marco del proyecto control y regulación del tránsito. 4. Apoyo a la oficina de control operativo del tránsito en los informes requeridos con ocasión a las supervisiones de los contratos suscritos en el marco del proyecto control y regulación del tránsito. 5. Apoyo en la realización de informes a que haya lugar con ocasión de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto control y regulación. 6. Apoyo a la Oficina de Control operativo del tránsito en la actualización normativa y jurisprudencial y sobre conceptos emitidos por el Ministerio de Transporte. 7. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la Secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad 8. Brindar acompañamiento y apoyo en las capacitaciones, campañas y programas que adelante la Oficina de Control operativo del tránsito para el personal de tránsito y actores de la vía, sobre legislación de tránsito, seguridad vial, policía judicial, derecho de policía y las demás relacionadas con la movilidad. 9. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</p>	<p>Cuarenta Millones de pesos (\$40.000.000.00)</p>	<p>Será por Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Abogado y acreditar experiencia Profesional de dos (2) años y ocho (8) meses</p>	1	<p>1. Apoyar con el soporte jurídico en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Apoyar jurídicamente a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 4. Asistir en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 5. Apoyar al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la secretaría para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 6. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. Las demás que se deriven del objeto contractual del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución</p>	<p>Veinticuatro Millones de pesos (\$24.000.000.00)</p>	<p>Será por SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Profesional en administración de empresas, y acreditar experiencia laboral de dos (2) años y tres (3) meses</p>	1	<p>1. Apoyo en la orientación de los planes de trabajos asignados al personal técnico de la oficina de control y regulación. 2. Apoyar en la identificación de los problemas de movilidad que se presenten en el mismo Distrito de Barranquilla coordinado con la Seccional de Tránsito y transporte Mebar. 3. Apoyo en la atención de los requerimientos presentados por los usuarios, en los temas relacionados con la oficina de Control operativo del Tránsito. 4. Brindar acompañamiento en las actividades operativas asignadas por el jefe de la oficina de Control operativo del tránsito. 5. Apoyar a la oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del proyecto control y Regulación del Tránsito en el Distrito de Barranquilla. 6. Brindar acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaría Distrital de tránsito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía.</p>	<p>Treinta y seis Millones Quinientos Diez Mil Pesos (\$36.510.000.00)</p>	<p>Será por Diez (10) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>



NIT 890.102.018-1

		<p>7. Apoyo en la verificación de los documentos en la cual ejerce como supervisor el jefe de la oficina de Control operativo del Tránsito.</p> <p>8. Las demás que se deriven del objeto contractual del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>		
<p>Profesional en Sociología, que acredite experiencia profesional mínima de dos (2) años y Seis (6) meses</p>	1	<p>1. Apoyar a la oficina de control operativo del tránsito, en la Gestión de adoptantes y atención de los usuarios interesados en el programa de adopción equina adscrito al programa de sustitución.</p> <p>2. Apoyar los procesos operativos y visitas en campo para cada beneficiario adscrito al programa de tracción animal a fin de agilizar el proceso de sustitución.</p> <p>3. Apoyar a la oficina de control operativo en la realización de los cursos de sensibilización sobre normas de tránsito para conductores de vehículos de tracción animal infractores.</p> <p>4. Brindar apoyo y acompañamiento a la oficina de control operativo de tránsito en la realización de visitas técnicas y planes de control orientados a la resolución de problemáticas de movilidad en aplicación y cumplimiento de las diferentes normas que regulan la actividad de tránsito y transporte.</p> <p>5. Apoyar en la Actualización las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal.</p> <p>6. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento de los registros físicos y digitales, de los procesos del Programa Integral De Sustitución</p> <p>7. Apoyar en la atención a las peticiones presentadas por los usuarios relacionados con el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.</p>	<p>Veintitrés Millones Cien Mil Pesos (\$23.100.000.00)</p>	<p>Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Profesional en Administración de empresas, acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años y cinco (5) meses en el ejercicio de la profesión.</p>	1	<p>1. Apoyar en Integrar, sistematizar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito.</p> <p>2. Apoyar en la recopilación de los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requirentes.</p> <p>3. Apoyar el manejo de la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del tránsito</p> <p>4. Apoyo para la proyección de respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera.</p> <p>5. Brindar acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de tránsito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía.</p> <p>6. Apoyar en la elaboración de informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte.</p> <p>7. Acompañar en la consecución, validación, integración y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la Oficina de Control operativo del tránsito.</p> <p>8. Apoyo y acompañamiento en las visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares.</p> <p>9. Apoyo en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas.</p> <p>10. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la secretaria para el control y regulación del Tránsito en la ciudad.</p> <p>11. Apoyar en la coordinación y solicitudes de operativos de control con la seccional de tránsito y transportes a efectos de mitigar el transporte informal que afecte al transporte público masivo.</p> <p>12. Apoyo en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad.</p> <p>Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación.</p>	<p>Veintidós Millones Ochocientos Mil Pesos (\$22.800.000.00)</p>	<p>Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>



NIT 890.102.018-1

<p>Profesional en administración de empresas o contador o áreas administrativas y acreditar experiencia de dos (2) años y dos (2) meses</p>	<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en Integrar, sistematizar y mantener actualizada la información estadística correspondiente a los planes operativos y demás actividades de la Oficina de Control operativo del tránsito. 2. Apoyar en la recopilación de los indicadores correspondientes datos enfocados en tránsito, transporte, educación, cultura y seguridad vial que sirvan de referente a la Oficina de Control operativo del tránsito y demás áreas requerientes. 3. Apoyar el manejo de la base de datos del sistema, página web, y la elaboración de informes resultantes de las actividades del proyecto control operativo del tránsito 4. Apoyo para la proyección de respuestas de los PQR asignados a la Oficina de Control operativo del tránsito, cuando el jefe así lo requiera. 5. Brindar acompañamiento y apoyo en los programas y controles operativos que adelante secretaria Distrital de tránsito dentro del proyecto control y regulación del tránsito para los diferentes actores de la vía. 6. Apoyar en la elaboración de informes y cuadros estadísticos relacionados con la accidentalidad, operatividad e informalidad en el transporte. 7. Acompañar en la consecución, validación, integración y procesar en coordinación con las demás oficinas y dependencias de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, la información de las metas y logros de la Oficina de Control operativo del tránsito. 8. Apoyo en la revisión y supervisión de la auditoria de los patios realizando los cruces entre el sistema de la secretaria y las planillas de patios, realizar cotejos con laserfische y sistema de la secretaria 9. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. 10. Las demás asignadas por el supervisor 	<p>veintiún Millones de Pesos (\$21.000.000.00)</p>	<p>Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Profesional en derecho, acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años en el ejercicio de su profesión.</p>	<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar con el soporte jurídico en la atención a los requerimientos presentados por la ciudadanía en temas de control al transporte en la ciudad, inherentes al desarrollo del proyecto Control y Regulación del Tránsito. 2. Apoyar jurídicamente a los requerimientos presentados por los diferentes organismos de control (ministerio de transporte, superintendencia de puertos y transportes, entre otros) referentes al control de la informalidad en la prestación de los distintos modos en el transporte público. 3. Realizar visitas de inspección a los lugares con presuntas infracciones a las normas de tránsito que han sido puestas en conocimiento por parte de la comunidad, para determinar la viabilidad de operativos de control en esos lugares. 4. Apoyo en la actualización de la base de datos de los vehículos a quienes se les aplique la normatividad y/o medidas restrictivas. 5. Apoyo al jefe de oficina en la emisión de conceptos que sirvan de fundamento a las acciones que deba desarrollar la secretaria para el control y regulación del Tránsito en la ciudad. 6. Apoyar en a la Oficina de Control Operativo del Tránsito en todas las actividades inherentes al desarrollo del Proyecto Control y regulación. 	<p>Dieciocho Millones de Pesos (\$18.000.000.00)</p>	<p>Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Profesional, en economía o áreas afines con experiencia en el ejercicio de su profesión mínimo de dos (2) años</p>	<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar los procesos de desarrollo de las comunidades de vehículos de tracción animal, sus proyectos de emprendimiento, empleabilidad y adecuación de vivienda según las características del Programa de sustitución de vehículos de tracción animal. 2. Apoyar en la Actualización las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal. 3. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento de los registros físicos y digitales, de los procesos del Programa Integral De Sustitución 4. Apoyar a la oficina de control operativo en la atención a los requerimientos de la población de conductores de vehículos de tracción animal. 5. Apoyar en el diligenciamiento, control y seguimiento a los registros físicos y digitales de las intervenciones pedagógicas realizadas, así como de todos los registros resultantes de la ejecución del Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla. 6. Apoyar en la implementación y/o ejecución de los Programas, Proyectos y Actividades de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial que apuntan a fomentar la movilidad sostenible en el Distrito de Barranquilla 7. Apoyar el manejo de la base de datos del sistema, página web, y la Elaboración de informes y presentaciones de información resultante del proceso. 	<p>Dieciocho Millones de Pesos (\$18.000.000.00)</p>	<p>Será por Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
<p>Matemático con Magister en Matemáticas y acreditar experiencia profesional mínima de cuatro (4) años el ejercicio de la profesión.</p>	<p>1</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo a la oficina de control operativo del tránsito, en la coordinación y gestión de adoptantes y de la atención de los usuarios interesados en el programa de adopción equina adscrito al programa de sustitución (VTA). 2. Coordinar los diferentes procesos operativos para la socialización a la comunidad en general sobre las normas implementadas dentro del programa (VTA). 3. Apoyar en la coordinación de la programación de visitas en campo para cada beneficiario adscrito al programa de tracción animal a fin de agilizar el proceso de sustitución. 4. Apoyar a la oficina de control operativo en la coordinación y planificación para la realización de los cursos de sensibilización sobre normas de tránsito para conductores de vehículos de tracción animal infractores. 	<p>El Valor del contrato es la suma de Cuarenta y Dos Millones de Pesos (\$42.000.000.00)</p>	<p>El plazo de Ejecución de los Futuros Contratos será por SEIS (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos</p>



NIT 890.102.018-1

	<p>5. Brindar apoyo y acompañamiento a la oficina de control operativo de tránsito en la realización de visitas técnicas y planes de control orientados a la resolución de problemáticas de movilidad en aplicación y cumplimiento de las diferentes normas que regulan la actividad de tránsito y transporte Apoyar en la socialización y entrega de las ayudas pedagógicas y el material didáctico del programa de cursos sobre normas de tránsito para los Conductores De Vehículos De tracción Animal (VTA).</p> <p>6. Coordinar la recopilación de la información obtenida dentro de las actividades generadas de los procesos del Programa Integral De Sustitución</p> <p>7. Apoyar en la atención a las peticiones presentadas por los usuarios relacionados con el Programa de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal del Distrito de Barranquilla que sean competencia de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.</p> <p>Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>	<p>en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------

OBLIGACIONES GENERALES

- 1- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- 2- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- 3- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- 4- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
- 5- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
- 6- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- 7- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- 8- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato
- 9- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- 10- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- 11- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- 12- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato
- 13- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
- 14- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$439.860.000.00)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.



NIT 890.102.018-1

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.

Para constancia se firma en Barranquilla en enero de 2022

Código: 6394

JOSE PAUL ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
O.M.H.A